INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" ID N° 390088.-

En la ciudad de La Ciudad de Francisco Caballero Álvarez, ubicada en la Avda. Julio Ciancio e/Juana María de Lara y Dr. Oscar Servín, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de febrero del año 2.021, siendo las diez horas, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a CONTRATACION DIRECTA - CD N°: 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" ID N° 390.088.----------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institucion el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad A LO establecido en el Decreto N° 2992/19 pasamos expresar cuanto sigue:

1. – APERTURA DE LAS FERTAS

Conforme se desprende Del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en la fecha indicada dos (2) propuesta la siguiente firma:

- Empresa. BRAZINHO S.A. RUC N° 80073920-5 – Representante legal NESTOR DANIEL SANABRIA MARTINEZ.
- Empresa. JUAN CESAR AZARDI GONZALEZ RUC 2.275.444-0 Representante legal Juan Cesar Azardi González.

2.- No se ha observado punto que fuera objeto de solicitud de aclaración de oferta. NO APLICA.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 Del Decreto N° 2992/19 que dice: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de Una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y Completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme establecido en la carta de invitación , siendo el presente llamado una licitación realizada dentro de un Municipio se deberá considerar el margen de preferencia local, que en este caso particular NO APLICA debido a que todos los oferentes están radicados dentro del territorio departamental de la convocante, tampoco aplica el certificado de origen nacional.

A continuación se procede a la verificación Del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS DE LA OFERTAS	BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5	JUAN CESAR AZARDI GONZALEZ RUC 2.275.444-0
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	cumple
b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	cumple
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	cumple

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**cumple**

III. OTROS DOCUMENTOS	**CUMPLE/ NO CUMLEP**	**CUMPLE/ NO CUMLEP**
*** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
❖ **Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• **Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de Cumplimiento Seguridad Social (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Certificado de Nacional, emitido por Producto y Empleo el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
• Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO ES POR EL TOTAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 2

1. Empresa BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5 TOTAL OFERTA: Gs. (160.627.660) CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA).----------

2. Empresa JUAN CESAR AZARDI GONZALEZ RUC 2.275.444-0 TOTAL OFERTA GUARANIES (163.810.540) CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA).

Se procede a dar seguimiento a la evaluación de la oferta más Baja perteneciente a la firma Empresa. **BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5**

ANÁLISIS Del CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓNES EXIGIDOS - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a los análisis de las ofertas presentados a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás Requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

SE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS	BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5
REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Capacidad legal	
Calificación LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS.A) y B) DEL Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N" 2051/03. en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles. Si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública', aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabada mente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos	CUMPLE

para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP ara los fines pertinente.	

SE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS	**BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5**
REQUISITOS DE CALIFICACION EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) CAPACIDAD FINCIERA.	
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. c) Para contribuyentes de IRP Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Si la firma se encuentra habilitada y con el debido control por la institución correspondiente a fin de cumplir con la provisión del objeto de la presente contratación. **h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**	CUMPLE

• Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. • Documentos de acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma • Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	

EXPERIENCIA	**. CUMPLE/ NO CUMPLE**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. **g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Facturaciones de venta y/o recepciones finales. .	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) logrando constatar que el representante legal de la empresa oferente participante en la Licitación de referencia, no figura en la base de datos del SINARH. De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"

B) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS **Se tendrá en cuenta la Resolución n° 411/18 de fecha 01 de febrero de 2018** • **Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.**	**CUMPLE**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el Oferente Empresa BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5, en cada uno de sus ítems se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al treinta por ciento (30%) por

debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

ERRORES ARITMETICOS: No se ha encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes (NO APLICA).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28' de la Ley N' 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 63' "Criterios de Adjudicacion" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28' de la Ley, la adjudicacion deberá recaer en el oferente cuya oferta:

I. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones,

2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado Como más baja.En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente Empresa BRAZINHO S.A. –Ruc 80073920-5, con domicilio en FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ AV.ROBERTO RIVAS C/ RUTA PY 3 Canindeyù - Paraguay, al llamado a Contratación DIRECTA - CD N°: 01/2021 – "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" ID Nº 390.088, convocada por la Municipalidad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, por la suma total de Gs. 160.627.660.- (Guaraníes ciento sesenta millones seiscientos veinte y siete mil seiscientos sesenta).----------

- Por ser la oferta más ventajosa para la Institucion, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos. ----------

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer Del Ejecutivo Municipal. ----------

El presente informe es firmado por los integrantes del Comite de Evaluación de La MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el Lugar y la fecha consignada más arriba.----------

FIRMAS MIEMBROS COMITÉ.

Atilio Rissi Jara Garcete
Comité Evaluador

Alberto Andrés Villar C.
Comité Evaluador

Cornelio Domingo Ramírez
Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. 80008606-6 – Email. Uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhá - Canindeyù – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N°01/2021 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLES GASOIL - NAFTA" ID N° 390088

Cuadro comprativo de ofertas - Anexo B-02-08

	Empresa 1 -BRAZINHO S.A. RUC N° 80073920-5								Empresa 2.-JUAN CESAR AZARDI GONZALEZ RUC 2.275.444-0					
Items	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	P. Total
1	15101505-001	DIESEL TIPO III	UNIDAD	32.137	COMPASA	PY	4,730	152,008.010	UNIDAD	32.137	JCA	PY	4,820	154,900.340
2	15101503-005	NAFTA RON 85	UNIDAD	1.937	COMPASA	PY	4,450	8,619.650	UNIDAD	1.937	JCA	PY	4,600	8,910.200
		TOTALES						160,627.660						163,810.540

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ U.O.C.

Ornelio Domingo Ramirez